



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref.Expte. 0014710/2008

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Rosana Jimena Flores en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Historia, con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Intereses y pleitos en torno a la acción testamentaria en la sociedad salteña (Ciudad de Salta de 1810-1820)"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad del Director y el Comité Académico del Doctorado en Historia, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que éste se ha expedido estimando que el requerimiento de la Prof. Rosana Flores puede enmarcarse en la excepción que otorga el inc. D) del Art. 4° del Reglamento de Doctorados;

que la Secretaría de Posgrado hace suyo dicho Dictámen solicitando al H. Consejo Directivo autorice la aceptación del aspirante citado;

que el H. Consejo Directivo, por Resolución n° 687/09 de fecha 21 de diciembre de 2009, autoriza la inscripción de dicha postulante;

LA DECANA de la
LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Prof. Rosana Jimena FLORES en la Carrera de Doctorado en Historia con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *"Intereses y pleitos en torno a la acción testamentaria en la sociedad salteña (Ciudad de Salta de 1810-1820)"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. María Angélica Diez como Directora del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

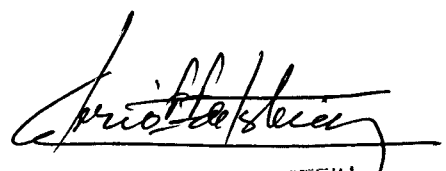
ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 24 FEB 2010

RESOLUCION N°: 117
e.f.


Dra. Patricia Morey
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades